Contrato Nº 082/2013

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con Cédula de Identidad N° **796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS**, domiciliada en Ciudad del Este, Alto Paraná – República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Guillermo Franco Vargas** , con Cédula de Identidad N° **4.013.685.-,** en carácter de Representante, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA (AD REFERENDUM)-FONACIDE AÑO 2013

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Franco V.
Representante Técnico

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520 (F.F 30.003),** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes (Gs**. 2.859.123.957**.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **264.196.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional **N° 14/13**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución **N° 160/13 G.A.P.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 424/2013.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 05

Obra: Construcción 2 aulas con techo de teja sobre tirante de Hº Aº
Institución: Escuela Basica N° 7877 Alborada
Distrito: Ciudad del Este

Nº	Descripción	Cant.	Un	P.Unit	Total
	Trabajos preliminares				
1	Limpieza y preparación del terreno	125,00	m2	3.855	481.875
2	Replanteo	125,00	m2	4.078	509.750
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	24,99	m3	329.961	8.245.725
4	Cartel de Obra	3,00	m2	640.044	1.920.132
5	Excavacion para cimiento de pilar	1,00	gl	286.606	286.606
	Estructura de HºAº				
6	Zapata de hormigon armado	1,01	m3	1.826.414	1.849.244
7	Viga de fundación HºAº 12 x 27	71,49	ml	202.481	14.475.367
8	Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	15,40	ml	202.481	3.118.207
9	Dado de Hº Aº	0,12	m3	1.826.414	219.170
10	Encadenado de Hº Aº	1,50	m3	1.826.414	2.736.881
11	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	15,40	ml	274.132	4.221.633
12	Pilar y tronco de pilar de HºAº 20 x 20	0,68	m3	1.826.414	1.241.962
	Muros de nivelación				
13	De 0,45 m	8,03	m2	271.602	2.180.964
14	De 0,30 m	15,03	m2	195.500	2.938.365
15	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	1.860.755	1.860.755
16	Aislación asfaltica de paredes	49,85	ml	28.025	1.397.046

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Ing. G. Franco M.
Responsable Técnico

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

	Muros de elevación				
17	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	73,50	m2	134.417	9.879.650
18	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	109,34	m2	78.382	8.570.288
19	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	28,40	ml	36.001	1.022.428
	Revoque: Fratachado y filtrado				
20	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	194,08	m2	16.434	3.189.511
21	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	158,62	m2	16.434	2.606.761
22	Mochetas de aberturas	54,20	ml	15.862	859.720
23	De pilares y vigas en galeria	28,27	ml	15.862	448.419
24	De viga cumbrera de HºAº	15,40	ml	16.434	253.084
25	Pizarra Acrilica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	2,00	un	1.820.752	3.641.504
	Techo				
26	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	156,31	m2	291.034	45.491.525
	Piso				
27	Contrapiso de hormigón de cascotes	117,05	m2	19.400	2.270.770
28	Carpeta para piso	117,05	m2	19.850	2.323.443
29	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	117,05	m2	94.789	11.095.052
30	Zócalo cerámico	65,20	ml	23.707	1.545.696
31	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordon de ladrillo comun	39,00	m2	69.570	2.713.230
	Carpintería de madera				
32	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	2,00	un	1.779.172	3.558.344
	Carpintería metalica				
33	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	8,00	un	1.093.102	8.744.816
34	Vidrios de 3 mm	14,40	m2	155.844	2.244.154
	Instalación eléctrica				
35	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	952.485	952.485
36	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnetica tipo francesa	2,00	un	353.572	707.144
37	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	20,00	bc	168.422	3.368.440
38	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8,00	un	254.077	2.032.616
39	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	4,00	un	209.527	838.108
40	Ventiladores de techo con caja metalica	4,00	un	476.827	1.907.308
	Desague pluvial				
41	Canaletas	30,60	ml	44.692	1.367.575
42	Bajadas	20,40	ml	44.692	911.717
	Pintura				
43	Pared latex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	194,08	m2	23.549	4.570.390
44	Pared latex acrilico exterior, con sellador y pintura a dos manos	158,62	m2	25.331	4.018.003
45	Pared sintetico a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	156,60	m2	25.331	3.966.835
46	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	155,30	m2	22.658	3.518.674
47	Barnizado de aberturas de madera	9,68	m2	19.577	189.505
48	Canaletas , antioxido y pintura final.	30,60	ml	22.120	676.872
49	Bajadas , antioxido y pintura final.	20,40	ml	22.120	451.248

HERMANOS
Diego Franco V.
Responsable Técnico

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

50	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al latex	15,40	ml	23.987	369.400
51	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	941.632	941.632
52	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	1.326.106	1.326.106
	Total Gs				**190.256.134**

Obra: Construcción 1 aula con techo de teja sobre tirante de Hº Aº

Institución: Escuela Basica N° 2966 Nuestra Señora del Huerto Km 11 Acaray

Distrito: Ciudad del Este

Nº	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*Total*
	Trabajos preliminares				
1	Limpieza y preparación del terreno	64,10	m2	3.855	247.106
2	Replanteo	64,10	m2	4.078	261.400
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	11,49	m3	329.960	3.792.692
4	Cartel de Obra	3,00	m2	640.044	1.920.132
5	Excavacion para cimiento de pilar	1,00	gl	143.304	143.304
	Estructura de HºAº				-
6	Zapata de hormigon armado	0,61	m3	1.826.414	1.109.547
7	Viga de fundación HºAº 12 x 27	38,15	ml	202.481	7.724.650
8	Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	8,20	ml	202.481	1.660.344
9	Dado de Hº Aº	0,08	m3	1.826.414	146.113
10	Encadenado de Hº Aº	0,85	m3	1.826.414	1.544.489
11	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	8,20	ml	274.132	2.247.882
12	Pilar y tronco de pilar de HºAº 20 x 20	0,36	m3	1.826.414	657.509
	Muros de nivelación				-
13	De 0,45 m	5,16	m2	271.602	1.401.466
14	De 0,30 m	6,66	m2	195.500	1.302.030
15	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	930.378	930.378
16	Aislación asfaltica de paredes	24,75	ml	28.025	693.619
	Muros de elevación				-
17	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	46,97	m2	134.417	6.313.566
18	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	50,76	m2	78.382	3.978.670
19	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	14,00	ml	36.001	504.014
	Revoque: Fratachado y filtrado				-
20	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	94,66	m2	16.434	1.555.642
21	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	101,86	m2	16.434	1.673.967
22	Mochetas de aberturas	21,60	ml	15.862	342.619
23	De pilares y vigas en galeria	13,62	ml	15.862	216.040
24	De viga cumbrera de HºAº	9,84	ml	16.434	161.711
25	Pizarra Acrilica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	1,00	un	1.820.752	1.820.752
	Techo				-
26	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	82,82	m2	291.034	24.103.436
	Piso				-
27	Contrapiso de hormigón de cascotes	58,00	m2	19.400	1.125.200
28	Carpeta para piso	58,00	m2	19.850	1.151.300

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Diego G. Franco V.
Representante Técnico

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

29	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	58,00	m2	94.789	5.497.762
30	Zócalo cerámico	33,00	ml	23.707	782.331
31	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordon de ladrillo comun	25,00	m2	69.570	1.739.250
	Carpintería de madera				-
32	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	1,00	un	1.779.172	1.779.172
	Carpintería metalica				-
33	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	4,00	un	1.093.102	4.372.408
34	Vidrios de 3 mm	7,20	m2	155.844	1.122.077
	Instalación eléctrica				-
35	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	532.159	532.159
36	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnetica tipo francesa	1,00	un	353.572	353.572
37	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	10,00	bc	168.422	1.684.220
38	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	4,00	un	254.077	1.016.308
39	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	2,00	un	209.527	419.054
40	Ventiladores de techo con caja metalica	2,00	un	476.827	953.654
	Desague pluvial				-
41	Canaletas	16,40	ml	44.692	732.949
42	Bajadas	13,60	ml	44.692	607.811
	Pintura				-
43	Pared latex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	94,66	m2	23.549	2.229.148
44	Pared latex acrilico exterior, con sellador y pintura a dos manos	101,86	m2	25.331	2.580.216
45	Pared sintetico a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	78,30	m2	25.331	1.983.417
46	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	82,82	m2	22.658	1.876.536
47	Barnizado de aberturas de madera	4,62	m2	19.577	90.446
48	Canaletas , antioxido y pintura final.	16,40	ml	22.120	362.768
49	Bajadas , antioxido y pintura final.	13,60	ml	22.120	300.832
50	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al latex	8,20	ml	23.987	196.693
51	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	941.632	941.632
52	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	663.053	663.053
	Total Gs				**101.547.047**

El Monto total adjudicado a la empresa ***CONSTRUCTORA 2 HERMANOS*** *asciende a la suma de Guaranies* ***291.803.181.-*** *(Gs. Doscientos noventa y un millones, ochocientos tres mil ciento ochenta y uno.)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los bienes contratados a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Diego G. Franco V.
Representante Técnico

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

La verificación y fiscalización de los bienes se hará por medio del **Ing. Ronny González de la Secretaria de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.
La Construcción a realizarse, son las detalladas en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se tiene previsto otorgar anticipo.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía de anticipo no aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cargo del **Abog. Yamil Aquino** previo al informe de la Secretaria de Obras en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, productos de mala calidad, incumplimiento a lo establecido en el PBC.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Diego G. Franco V.
Representante Técnico

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°14/2013 "CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA – AD REFERENDUM.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el 13 de Diciembre del 2013.-

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Diego A. Franco V.
Representante Técnico

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

FIRMADO POR LA GOBERNACION DE ALTO PARANA.

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

.....

ING. JUSTO ARICIO ZACARÌAS IRÙN
C.I.P. Nº 796.721.-
GOBERNADOR DE ALTO PARANA

FIRMADO POR CONSTRUCTORA 2 HERMANOS

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Diego G. Franco V.
Representante Técnico

.....

DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS
C.I.P.Nº 4.013.685.-
CONTRATISTA